

Expte. Ref. CUDAP N° 0042798/2012

Córdoba, 07.09.2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I N° 24.899.213** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan 57397, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios (676), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura. Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

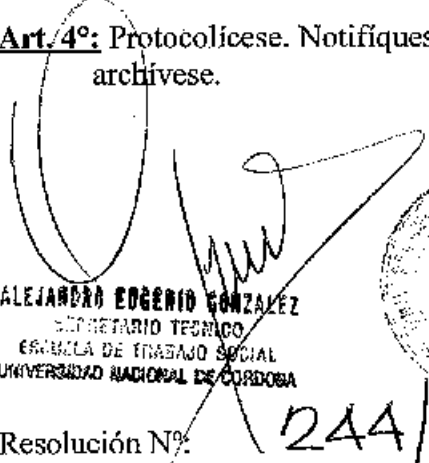
Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I N° 24.899.213** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que a continuación se detallan: **MÓDULO INTRODUCTORIO**, calificación 7 (siete); **MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL**, calificación 7 (siete); **MÓDULO ANÁLISIS DE LA REALIDAD**, calificación 8 (ocho) y **MÓDULO TRABAJO SOCIAL**, calificación 7 (siete), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 2°: OTORGAR a la Srta. **SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I N° 24.899.213** equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**: la alumna deberá rendir los contenidos correspondientes al eje temático 1: el concepto de intervención: estado actual del debate y al eje temático 3: el debate de la intervención en diverso tipo de escenarios: grupal, familiar, institucional y comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías N° 1 y N° 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 3º: Establecer que la Srta. **SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I N° 24.899.213** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

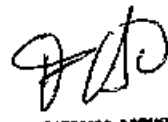
Art. 4º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EDERIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Resolución N°:

244/12


MARÍA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba